Contrato N° 18 /2021.

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, con cédula de identidad N° 1.137.105, la encargada de Despacho de la Secretaria General, **ANA CAMILA PEREZ LOPEZ**, con cédula de identidad N° 3.774.782 la Directora General Interina de Administración y Finanzas, **ROCÍO ELIZABETH MORALES BUENO**, con cédula de identidad N° 1.546.933, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con registro único del contribuyente (RUC) N° 80013889-9, domiciliada en Av. Perú N° 1.055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSE MANUEL FLECHA COPS,** con cédula de identidad N° 698.987, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

1. OBJETO

Establecer los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**, con relación a la provisión en alquiler de siete (7) fotocopiadora multifunción y servicios conexos, conforme a lo establecido en el presente Contrato y los demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes, y que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta de Invitación, sus Adendas y modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

d) La oferta del **PROVEEDOR**;

e) La Resolución de Adjudicación emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

CAMILA PÉREZ
Directora de Investigación Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

LIC. ROCIO E. MORALES B.
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

datasystems S.A.E.C.A.

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.395.

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proy/Act	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	11	255	10	1	99	4.000.000

La continuidad del Contrato en los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, estarán supeditadas a la aprobación de los recursos presupuestarios y del plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/21 "SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN", convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

La adjudicación fue realizada según Resolución SEPRELAD N° 452 de fecha 23 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)
1	Servicios de Alquiler de siete (7) fotocopiadoras multifunción (costo por unidad de copias)	UNIDAD	1	140

Monto mínimo	G. 48.000.000
Monto máximo	G. 96.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones (G. 48.000.000) IVA incluido y el monto máximo es de guaraníes noventa y seis millones (G. 96.000.000) IVA incluido.

EL PROVEEDOR se compromete a ejecutar los servicios a LA **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar **AL PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de los defectos, el precio de acuerdo al contrato, o las sumas que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro meses (24) contados a partir del 15 de diciembre del 2021.

CAMILA PÉREZ
Directora de Investigación Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. ROCIO E. MORALES B.
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios comprenden la provisión en alquiler de siete (7) fotocopiadoras multifunción con su soporte (mueble) correspondiente, incluyendo: servicio técnico, repuestos e insumos necesarios durante la ejecución del contrato, con las siguientes características:

Marca: CANON
Modelo: IMAGE CLASS MF 525x/mfs522x
Fotocopiadora laser de red (fotocopiadora, impresora, escáner y fax)
Panel de control táctil: Color touch 5 pulgadas mínimo
Resolución de Impresión: como mínimo hasta 600 x 600 dpi
Velocidad de Copiado: 45 copias x minuto como mínimo
Velocidad de impresión: 45 paginas x minuto como mínimo
Tiempo de calentamiento: como máximo 15 segundos desde inicio
Velocidad de escaneado:

- Una cara blanco y negro A4: 30 imágenes por minuto como mínimo
- Dúplex blanco y negro A4: 60 imágenes por minuto como mínimo

Características de impresión: Impresión segura, Impresión desde dispositivo de memoria USB (JPEG/TIFF/PDF)
Volumen de copiado mensual máximo: 130.000 copias o superior para responder ante las necesidades de cierres contables y otros que la Convocante realiza al menos una vez al año
Memoria de Imagen: 1,024 Mb
Procesador: 800Mhz
Destinos de escaneo: correo electrónico/PC/dispositivo de memoria USB/FTP
Alimentador automático de originales: 50 hojas o superior
Conectividad Estándar: USB 2.0 Hi-Speed, 10BASE-T/100BASE-TX/1000Base-T, conexión inalámbrica 802.11b/g/n para conectividad USB, de Red y compatibilidad con dispositivos Android y Apple. Conectividad Standard c/ tarjeta de red 10/100/1000 Base TX
Tamaños de Original aceptados desde cristal y ADF: oficio, carta, A4
Formatos de salida de escaneo: TIFF/JPEG/PDF/PDF compacto/PDF con opción de búsqueda (OCR)/PDF encriptado

- 1 BANDEJA DE 550 HOJAS como mínimo.
- 1 BANDEJA MANUAL DE 100 HOJAS como mínimo.
- 1 BANDEJA DE SALIDA DE 250 HOJAS como mínimo.

Ampliación: 50 - 200% (en incrementos de 1%) como mínimo
Soporte de hojas: como mínimo de 52 a 190 g/m2
Compaginación Electrónica de Documentos
Copias Múltiples: 1 a 999
Software de servicio incluido con posibilidad de notificar al oferente en tiempo real como mínimo:

- Contador automático de impresiones
- Alerta de tóner bajo
- Alerta de consumible bajo, unidad de imagen o fusor para cambio
- Notificaciones para casos donde el equipo necesita servicio
- Portal de solicitud de casos de servicio.
- Alerta de cambio de repuestos en el equipo con número de parte para

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

CAMILA PÉREZ
Directora de Investigación Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. ROCIO E. MORALES B.
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

evitar largas horas de inactividad de equipos en caso de fallas.

El PROVEEDOR adjudicado deberá instalar las fotocopiadoras multifunción en las oficinas de la CONTRATANTE y realizar una capacitación para el manejo de los equipos a los personales asignados para su uso.

El PROVEEDOR deberá realizar mantenimientos periódicos a los equipos, para garantizar el correcto funcionamiento durante la ejecución del Contrato, proveyendo servicios técnicos especializados, repuestos y accesorios originales (tóner), y una respuesta inmediata a los reclamos.

Las siete (7) fotocopiadoras multifunción, deberán ser entregadas, instaladas y puestas en funcionamiento en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la firma del Contrato respectivo.

Durante la ejecución de contrato si es requerido un servicio por desperfectos técnicos de alguno de los equipos, el tiempo de respuesta máximo deberá ser de doce (12) horas, computadas a partir de que el PROVEEDOR sea notificado de la necesidad de la asistencia técnica correspondiente, este deberá sustituir la misma por otra de similares características, ínterin se soluciones los desperfectos. Mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación de **LA CONTRATANTE.**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, por un plazo de veinticinco (25) meses.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El **PROVEEDOR** deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CAMILA PÉREZ
Directora de Investigación Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

datasistemas S.A.

LIC. ROCIO E. MORALES B.
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/21.*

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, condiciones contractuales y en la Carta de Invitación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 09 del mes de diciembre del año 2021.

JOSE MANUEL FLECHA COPS
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datas/stems SAECA

ANA CAMILA PEREZ LOPEZ
Secretaria General
SEPRELAD

ROCÍO ELIZABETH MORALES BUENO
Directora General Interina de
Administración y Finanzas

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD